

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito 29 de octubre del 2018

Señor

Jorge Abedrabbo Larach

GERENTE GENERAL

RIBEL S.A.

Presente.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que se ha realizado una transferencia de las acciones que representan el capital de la compañía RIBEL S.A., con expediente No.18995, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Cedente	LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH
Nacionalidad del Cedente	Ecuatoriana
Número de identificación del Cedente	1705375028
Nombre del cesionario	CAROL MICHELLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH
Número de identificación del Cesionario	1713165973
Dirección Electronica	cabedrabbo@hotmail.com
Número de acciones cedidas	6.000,00 (Seis mil acciones)
Valor de la Transferencia	US \$6.000,00 (Seis mil dólares norteamericanos)
Valor Patrimonial Proporcional	US \$ 117.906,44
Tipo de cesión de la propiedad de acciones	Gratuita
Tipo de inversión	Nacional

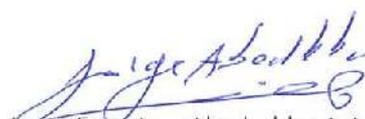
Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a la plena propiedad sobre las acciones descritas, tanto en los derechos políticos que dichas acciones confieren, así como a los dividendos en proporción a la participación que representa.

Mucho agradeceré a usted que se inscriba esta transferencia de acciones en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía RIBEL S.A., así como también el notificar al órgano de control, de acuerdo a lo establecido por la ley.

Atentamente

Por la CEDENTE

CESIONARIA



Jorge Francisco Abedrabbo Agiam

APODERADO GENERAL

C.I.: 0600007520



Carol Michelle Abedrabbo Valhubert Tioch

C.I.: 1713165973



NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTON QUITO

Dr. Guillermo Buendía Endara

COPIA COPIA COPIA COPIA
DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR FABRICE A. SERRABO

A FAVOR DE JORGE A. SERRABO

FECHA DE OTORGAMIENTO 15 de AGOSTO DE 1.980.

CUANTIA INDETERMINADA

PARROQUIA

Oficina: Edificio "Sebastián de Benalcázar"
Calle Pazmiña No. 237 y Av. 6 de Diciembre
Planta baja - Teléfono: 232-429
QUITO - ECUADOR

*En fiel copia
del original*
INTERFIBRA SA
Lat

sus propios, como los que representan actualme

tituya en todo o en parte este poder, que abarca tanto

el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; para que

vii, militar, administrativa o jurisdiccional, inclusi

plantee solicitudes ante cualquier autoridad ya sea el

extrajudicial y jurisdiccionales en general; para que

reclamaciones o demandas administrativas, judiciales o

etcétera; para que inicie, continúe o conteste acciones,

ra que acepte o repudie herencias, legados, donaciones,

mandante tenga intereses, acciones, participaciones; p

represente en cualquier clase/compañías en las que la

participaciones o cualquier otro valor bursátil; para que le

de sociedades y ceda, endose o reciba acciones o parti

constituya, modifique, asocie o liquide cualquier tipo

tal o fraccionamiento pactado en los condominios; para

ceda o renuncie; para que constituya propiedad horizon

cales; para que constituya derechos reales, los acepte

to sus muebles, valores o inmuebles en lo que fuere

en hipoteca, prenda, arriendo, comodato o anticresis

tera, facultándole para que compre, venda, reciba o de

rosos en Bancos, Mutualistas, Compañías de Seguros, etc

acciones o participaciones, cuentas corrientes o de ca

nistre sus bienes muebles, inmuebles, derechos, cuota

L A S E G U N D A . - Para que a su nombre adm

Francisco Abedrigo, para lo siguiente: - C. T. A. U

qual por derecho se requiere en favor del señor Jorge

Larach, confiere poder general porámplio y autolient

LIBRO 21

A T E R C E R A.- Para el mejor cumplimiento del mandato le enviste de las facultades principales y -
 necesarias y además de las determinadas en el artículo -
 cincuenta (50) del Código de Procedimiento Civil.- Us-
 ted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Redactó la minuta, (firmado) Doctor Jo-
 sé María Gordillo Salazar, afiliado al Colegio de Aboga-
 dos de Quito, con el número novecientos siete".- H A S -
 A A Q U I L A M I N U T A, que queda elevada a -
 escritura pública, con todo su valor legal.- Para la ce-
 lebración de esta escritura, se observaron todos los pre-
 ceptos de Ley; y leída que le fue a la compareciente, en
 su integridad por mí, el Notario, la aprueba en todas --
 sus partes, se ratifica en ella y para constancia, firma
 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- ENTRE re/
 PRESENCIAS: "de", Vale.- *7/16/63*

Abordado

140 587 52 2-3

*Fes fiel copia
 del original
 Juf*

Notario Virgilio del Cantón Quito.

Doctor Guillermo Buendía Andara,

[Handwritten signature]



yo de mil novecientos noventa y tres.-

de otorgó ante el doctor Virgilio del Cantón Quito, Notario Virgilio del Cantón Quito, Encargado de la Notaría Virgilio del Cantón Quito, en las fechas dadas, esta S. E. X. P. V. Licencia concedida al suscrito Notario titular. - en el libro de actas, folio 100, en las fechas dadas, esta S. E. X. P. V. y doce de mayo de mil novecientos noventa y tres, y firmado en Quito, a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **171316597-3**



ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH
CAROL MICHELLE
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1991-08-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA

E113111121

ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE NICOLE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-09



Carole Maedrabbo

DIRECCIÓN GENERAL FINANCIALES



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170537502-8

ABERABBO LARACH LINA PATRICIA

01 DICIEMBRE 1.961

CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZA

03 203 0210

CHIMBORAZO/ RIOBANBA

LIZARZABURU 61



Lina Aberabbo

ECUATORIANA***** A111101112
CASADO JOE IBRAHIM ARAJ
SECUNDARIA QUENACER. DOMESTICOS
JOREE ABERABBO
DALAL LARACH
QUITO 17/08/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2824186



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito 29 de octubre del 2018

Señor

Jorge Abedrabbo Larach

GERENTE GENERAL

RIBEL S.A.

Presente.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que se ha realizado una transferencia de las acciones que representan el capital de la compañía **RIBEL S.A.**, con expediente **No.18995**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Cedente	LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH
Nacionalidad del Cedente	Ecuatoriana
Número de identificación del Cedente	1705375028
Nombre del cesionario	NOOR ARIANE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH
Número de identificación del Cesionario	1716726227
Dirección Electronica	Noor.abedrabbo1@gmail.com
Número de acciones cedidas	6.000,00 (Seis mil acciones)
Valor de la Transferencia	US \$6.000,00(Seis mil dólares norteamericanos)
Valor Patrimonial Proporcional	US \$ 117.906,44
Tipo de cesión de la propiedad de acciones	Gratuita
Tipo de inversión	Nacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a la plena propiedad sobre las acciones descritas, tanto en los derechos políticos que dichas acciones confieren, así como a los dividendos en proporción a la participación que representa.

Mucho agradeceré a usted que se inscriba esta transferencia de acciones en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía RIBEL S.A., así como también el notificar al órgano de control, de acuerdo a lo establecido por la ley.

Atentamente

Por el CEDENTE

Por la CESIONARIA


Jorge Francisco Abedrabbo Agiam

APODERADO GENERAL

C.I.: 0600007520


Georgette Nicole Valhubert Tioch Vargas

APODERADA ESPECIAL

C.I.: 171060216-8



NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTON QUITO

Dr. Guillermo Buendía Endara

COPIA COPIA COPIA COPIA
DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR FABRICE A. SERRABO

A FAVOR DE JORGE A. SERRABO

FECHA DE OTORGAMIENTO 15 de AGOSTO DE 1.980.

CUANTIA INDETERMINADA

PARROQUIA

Oficina: Edificio "Sebastián de Benalcázar"
Calle Pazmiña No. 237 y Av. 6 de Diciembre
Planta baja - Teléfono: 232-429
QUITO - ECUADOR

*En fiel copia
del original*
INTERFIBRA SA
Lat

sus propios, como los que representan actualme

tituya en todo o en parte este poder, que abarca tanto

el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; para que

vii, militar, administrativa o jurisdiccional, inclusi

plantee solicitudes ante cualquier autoridad ya sea el

extrajudicial y jurisdiccionales en general; para que

reclamaciones o demandas administrativas, judiciales o

etcétera; para que inicie, continúe o conteste acciones,

ra que acepte o repudie herencias, legados, donaciones,

mandante tenga intereses, acciones, participaciones; p

represente en cualquier clase/compañías en las que la

participaciones o cualquier otro valor bursátil; para que le

de sociedades y ceda, endose o reciba acciones o parti

constituya, modifique, asocie o liquide cualquier tipo

tal o fraccionamiento pactado en los condominios; para

ceda o renuncie; para que constituya propiedad horizon

cale; para que constituya derechos reales, los acepte

to sus muebles, valores o inmuebles en lo que fueren

en hipoteca, prenda, arriendo, comodato o anticresis

tera, facultándole para que compre, venda, reciba o de

ros en Bancos, Mutualistas, Compañías de Seguros, etc

acciones o participaciones, cuentas corrientes o de ca

nistre sus bienes muebles, inmuebles, derechos, cuota

L A S E G U N D A . - Para que a su nombre adm

Francisco Abedrigo, para lo siguiente: - C. T. A. U

qual por derecho se requiere en favor del señor Jorge

Larach, confiere poder general porámparo y autolient

LIBRO 21

A T E R C E R A.- Para el mejor cumplimiento del mandato le enviste de las facultades principales y -
 necesarias y además de las determinadas en el artículo -
 cincuenta (50) del Código de Procedimiento Civil.- Us-
 ed, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Redactó la minuta, (firmado) Doctor Jo-
 sé María Gordillo Salazar, afiliado al Colegio de Aboga-
 dos de Quito, con el número novecientos siete".- H A S -
 A A Q U I L A M I N U T A, que queda elevada a -
 escritura pública, con todo su valor legal.- Para la ce-
 lebración de esta escritura, se observaron todos los pre-
 ceptos de Ley; y leída que le fue a la compareciente, en
 su integridad por mí, el Notario, la aprueba en todas --
 sus partes, se ratifica en ella y para constancia, firma
 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- ENTRE re/
 PRESENCIAS: "de", Vale.- *7/16/63*

Abordado

140 587 50 2-3

*Fes fiel copia
 del original
 Juf*



Antonio Luis Reina Gutiérrez

Notario

del Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Paseo de la Castellana, 120
28046 - Madrid
www.notariareina.com

Tlf. 91 562 71 20
Fax: 91 563 73 20
a.reina@notariado.org

EE2635945

04/2018



ANTONIO-LUIS REINA
GUTIÉRREZ
Notario
Paseo de la Castellana, nº 120
28046 - MADRID
Tel 915627120 915637320

NÚMERO OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE
(8.639). -----

----- ESCRITURA DE PODER -----

En Madrid, mi residencia, a once de octubre de
dos mil dieciocho. -----

Ante mí, ANTONIO-LUIS REINA GUTIÉRREZ, Notario
del Ilustre Colegio de esta Capital. -----

----- COMPARECENCIA -----

DOÑA NOOR ARIANE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera,
con domicilio a estos efectos en Madrid, calle
Alcalá número 58, piso primero derecha y con
pasaporte de su nacionalidad 1716726227 vigente,
documento por el que la identifico y N.I.E. español
número 57577768-F. -----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. -----

Tiene, a mi juicio, capacidad para el
otorgamiento de esta escritura de PODER. -----

----- DISPOSICIONES -----

La señora compareciente confiere poder tan

amplio y bastante como en Derecho se requiera a favor de DOÑA GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identificación de su nacionalidad 171060216-8 vigente, para que, en nombre y representación de la poderdante, y con relación a toda clase de bienes, muebles, inmuebles, acciones, valores y derechos de todas clases, pueda ejercitar las siguientes

FACULTADES: -----

1º) Constituir y fundar toda clase de compañías, sociedades o comunidades de bienes; suscribir y desembolsar acciones o participaciones, aportar metálico o hacer aportaciones no dinerarias, incluso de inmuebles, designar representantes, ejercitar los derechos de socio que le corresponda por disposiciones legales o de los estatutos, endosar títulos de acciones o ceder participaciones, intervenir en aumentos y reducciones de capital y, en general, todas las facultades societarias sin limitación alguna, incluso el cobro del dividendo o beneficio y desempeñar todo tipo de cargos, ya sean de representación, dirección o administración y hacer, cuando proceda, las manifestaciones legales

EE2635946

04/2018



oportunas en cuanto a la inexistencia de causas de incompatibilidad o prohibición para su ejercicio. Concurrir a las Juntas Generales de Sociedades, incluida la primera que se celebre al tiempo de constituir las, o a las Asambleas Generales de Comunidades de Propietarios o de Bienes de que la poderdante sea socia, comunera o condueña y adoptar en ellas cualquier clase de acuerdo. -----

2º) Aceptar y renunciar donaciones, puras, condicionales u onerosas. -----

3º) Para abrir o manejar cuentas corrientes, o de ahorro en instituciones bancarias; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrá registrar su firma, para que pueda ejercer

tales facultades. -----

4°) Realizar todo tipo de gestiones ante instituciones públicas para formalizar cualquiera de las gestiones enumeradas anteriormente que requieran registro o cualquier otra formalidad para su perfeccionamiento o el cumplimiento de trámites legales. Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación. ---

5°) Las facultades anteriores se confieren aunque el apoderado, o cualquiera de ellos, incida en cualquier figura o supuesto de autocontratación, autoentrada en los negocios del poderdante, conflicto de intereses, aún manifiesto, o múltiple representación. -----

De conformidad con los previstos en el Reglamento General de Protección de Datos Europeo, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante

EE2635947

04/2018



los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado, en los ficheros existentes en la Notaría de que soy titular sita en Paseo de la Castellana 120 Local - 28046 Madrid. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas a los intervinientes, estos deberán

haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

Hago a la parte compareciente las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales en lo pertinente, de las consecuencias que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.

Y yo, el Notario, DOY FE: -----

a).- De haber identificado a la parte compareciente por medio de sus documentos identificativos, reseñados en la comparecencia, que me han sido exhibidos. -----

b).- Que la parte compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimada para el presente otorgamiento. -----

c).- Que la parte compareciente ha leído y comprobado en su integridad el presente instrumento público, manifestando que ha tenido a su disposición un borrador de la presente escritura, la considera conforme, da su aprobación, reiterándoles yo, Notario, además, sus puntos esenciales con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, la parte otorgante ha manifestado quedar debidamente

EE2635948

04/2018



informada y prestar su consentimiento libremente, firmándolo conmigo el Notario. -----

d).- De que este otorgamiento se adecua a la legalidad. -----

e).- De que el presente instrumento público redactado conforme a minuta facilitada al efecto, queda extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales de la serie del presente folio, números el del presente y los tres anteriores de la misma serie en orden correlativo descendente, yo, el Notario, DOY FE ---

<p>APLICACIÓN ARANCEL R.D.LEY 6/1999 DE 16 DE ABRIL Base de cálculo: Sin Cuantía Aplicación Aranceles: Norma 9ª</p>
--

Está la firma de la compareciente. Signado, firmado y rubricado: ANTONIO-LUIS REINA GUTIÉRREZ. Está el sello de la notaría. -----

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada, y a instancia de LA PARTE PODERDANTE, la expido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie ED, números el del presente y los tres anteriores en orden correlativo descendente. MADRID, a once de octubre de dos mil dieciocho. DOY FE.





EE2558406

04/2018

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de D. Antonio Luis Reina Gutiérrez

Notario de Madrid

el día 11/10/2018 con el número 8639 de su protocolo

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Antonio Luis Reina Gutiérrez has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 15/10/2018 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2018/065480 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
 	 <p align="center">Don Jaime Recarte Casanova Firma delegada del Decano</p>

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:MC+z-oIGS-FtTH-3UIS

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:MC+z-oIGS-FtTH-3UIS

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:MC+z-oIGS-FtTH-3UIS


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y GENERACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ABEDRABBO VALMUBERT TIOCH
 BIODRABBO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCÁZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1998-04-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171672622-7**





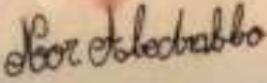
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E1323V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALMUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE NICOLE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-09






RESOLUCIÓN DE CIUDADANÍA No. 170537502-9

ABEDRABBO LARACH LINA PATRICIA

01 DICIEMBRE 1.961

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZA

03 203 0210

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 61

Lina Abedrabbo



ECUATORIANA***** A111101112

CASADO JOE IBRAHIM ARAJ

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE ABERABBO

DALAL LARACH

QUITO 17/08/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2824186



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito 29 de octubre del 2018

Señor

Jorge Abedrabbo Larach

GERENTE GENERAL

RIBEL S.A.

Presente.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que se ha realizado una transferencia de las acciones que representan el capital de la compañía RIBEL S.A., con expediente No.18995, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Cedente	LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH
Nacionalidad del Cedente	Ecuatoriana
Número de identificación del Cedente	1705375028
Nombre del cesionario	EMILIO JOSE YBARZ ABEDRABBO
Número de identificación del Cesionario	1710202811
Número de acciones cedidas	6.000,00 (Seis mil acciones)
Dirección Electrónica	emilio200@hotmail.com
Valor de la Transferencia	US \$6.000,00 (Seis mil dólares norteamericanos)
Valor Patrimonial Proporcional	US \$ 117.906,44
Tipo de cesión de la propiedad de acciones	Gratuita
Tipo de inversión	Nacional

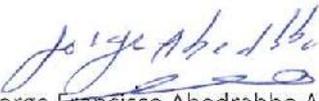
Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a la plena propiedad sobre las acciones descritas, tanto en los derechos políticos que dichas acciones confieren, así como a los dividendos en proporción a la participación que representa.

Mucho agradeceré a usted que se inscriba esta transferencia de acciones en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía RIBEL S.A., así como también el notificar al órgano de control, de acuerdo a lo establecido por la ley.

Atentamente

Por la CEDENTE

CESIONARIO


Jorge Francisco Abedrabbo Agiam


Emilio José Ybarz Abedrabbo

APODERADO GENERAL

C.I.: 1710202811

C.I.: 0600007520



NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTON QUITO

Dr. Guillermo Buendía Endara

COPIA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR FABRICE A. ESPARDO

A FAVOR DE JORGE A. ESPARDO

FECHA DE OTORGAMIENTO 15 de AGOSTO DE 1.980.

CUANTIA INDETERMINADA

PARROQUIA

Oficina: Edificio "Sebastián de Benalcázar"
Calle Pazmiña No. 237 y Av. 6 de Diciembre
Planta baja - Teléfono: 232-429
QUITO - ECUADOR

*En fiel copia
del original*
INTERFIBRA SA
Lat

sus propios, como los que representan actualme

tituya en todo o en parte este poder, que abarca tanto

el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; para que

vii, militar, administrativa o jurisdiccional, inclusi

plantee solicitudes ante cualquier autoridad ya sea el

extrajudicial y jurisdiccionales en general; para que

reclamaciones o demandas administrativas, judiciales o

etcétera; para que inicie, continúe o conteste acciones,

ra que acepte o repudie herencias, legados, donaciones,

mandante tenga intereses, acciones, participaciones; p

represente en cualquier clase/compañías en las que la

particiones o cualquier otro valor bursátil; para que le

de sociedades y ceda, endose o reciba acciones o parti

constituya, modifique, asocie o liquide cualquier tipo

tal o fraccionamiento pactado en los condominios; para

ceda o renuncie; para que constituya propiedad horizon

cafe; para que constituya derechos reales, los acepte

to sus muebles, valores o inmuebles en lo que fuere

en hipoteca, prenda, arriendo, comodato o anticresis

tera, facultándole para que compre, venda, reciba o de

rosos en Bancos, Mutualistas, Compañías de Seguros, etc

acciones o participaciones, cuentas corrientes o de ca

nistre sus bienes muebles, inmuebles, derechos, cuota

L A S E G U N D A . - Para que a su nombre adm

Francisco Abedardo, para lo siguiente: - C. T. A. U

qual por derecho se requiere en favor del señor Jorge

Larach, confiere poder general porámparo y autolient

LIBRO 21

A T E R C E R A.- Para el mejor cumplimiento del mandato le enviste de las facultades principales y -
 necesarias y además de las determinadas en el artículo -
 cincuenta (50) del Código de Procedimiento Civil.- Us-
 ed, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Redactó la minuta, (firmado) Doctor Jo-
 sé María Gordillo Salazar, afiliado al Colegio de Aboga-
 dos de Quito, con el número novecientos siete".- H A S -
 A A Q U I L A M I N U T A, que queda elevada a -
 escritura pública, con todo su valor legal.- Para la ce-
 lebración de esta escritura, se observaron todos los pre-
 ceptos de Ley; y leída que le fue a la compareciente, en
 su integridad por mí, el Notario, la aprueba en todas --
 sus partes, se ratifica en ella y para constancia, firma
 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- ENTRE re/
 PRESENCIAS: "de", Vale.- *7/16/63*

Abordado

140 587 50 2-3

*Fes fiel copia
 del original
 Juf*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171020281-1
APELLIDOS Y NOMBRES
YBARZ ABEDRABBO
EMILIO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-12
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
EMILIA
VELASTEGUI GUADALUPE



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO** E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **YBARZ OLIVER JOSE MARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ABEDRABBO MAHA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-06

10 M 15 10 626 07



RESOLUCIÓN DE CIUDADANÍA No. 170537502-8

ABEDRABBO LARACH LINA PATRICIA

01 DICIEMBRE 1.961

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZA

03 203 0210

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 61

Lina Abedrabbo



ECUATORIANA***** A1111A1112

CASADO JOE IBRAHIM ARAJ

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE ABERABBO

DALAL LARACH

QUITO 17/08/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2824186



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito 29 de octubre del 2018

Señor

Jorge Abedrabbo Larach

GERENTE GENERAL

RIBEL S.A.

Presente.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que se ha realizado una transferencia de las acciones que representan el capital de la compañía **RIBEL S.A.**, con expediente **No.18995**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Cedente	LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH
Nacionalidad del Cedente	Ecuatoriana
Número de identificación del Cedente	1705375028
Nombre del cesionario	SAMIA FIORELLA ABEDRABBO VALIUBERT TIOCHI
Número de identificación del Cesionario	1716075823
Dirección Electrónica	samiaabedrabbo@gmail.com
Número de acciones cedidas	6.000,00 (Seis mil acciones)
Valor de la Transferencia	US \$6.000,00(Seis mil dólares norteamericanos)
Valor Patrimonial Proporcional	US \$ 117.906,44
Tipo de cesión de la propiedad de acciones	Gratuita
Tipo de inversión	Nacional

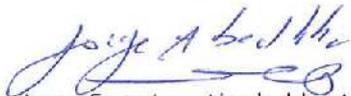
Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a la plena propiedad sobre las acciones descritas, tanto en los derechos políticos que dichas acciones confieren, así como a los dividendos en proporción a la participación que representa.

Mucho agradeceré a usted que se inscriba esta transferencia de acciones en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía RIBEL S.A., así como también el notificar al órgano de control, de acuerdo a lo establecido por la ley.

Atentamente

Por el CEDENTE

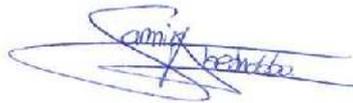
CESIONARIA



Jorge Francisco Abedrabbo Agiam

APODERADO GENERAL

C.I.: 0600007520



Samia Fiorella Abedrabbo Valhubert Tioch

C.I.: 1716075823



NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTON QUITO

Dr. Guillermo Buendía Endara

COPIA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR FABRICE A. ESPARDO

A FAVOR DE JORGE A. ESPARDO

FECHA DE OTORGAMIENTO 15 de AGOSTO DE 1.980.

CUANTIA INDETERMINADA

PARROQUIA

Oficina: Edificio "Sebastián de Benalcázar"
Calle Pazmiña No. 237 y Av. 6 de Diciembre
Planta baja - Teléfono: 232-429
QUITO - ECUADOR

*En fiel copia
del original*
INTERFIBRA SA
Lat

sus propios, como los que representan actualmente

tituya en todo o en parte este poder, que abarca tanto

el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; para que

vii, militar, administrativa o jurisdiccional, incluso

plantees solicitudes ante cualquier autoridad ya sea el

extrajudicial y jurisdiccionales en general; para que

reclamaciones o demandas administrativas, judiciales o

etcétera; para que inicie, continúe o conteste acciones,

ra que acepte o repudie herencias, legados, donaciones,

mandante tenga intereses, acciones, participaciones; para

represente en cualquier clase/compañías en las que la

participaciones o cualquier otro valor bursátil; para que le-

de sociedades y ceda, endose o reciba acciones o parti-

constituya, modifique, asocie o liquide cualquier tipo

tal o fraccionamiento pactado en los condominios; para

ceda o renuncie; para que constituya propiedad horizon-

tal; para que constituya derechos reales, los acepte

to sus muebles, valores o inmuebles en lo que fuere

en hipoteca, prenda, arriendo, comodato o anticresis

tera, facultándole para que compre, venda, reciba o de-

reos en Bancos, Mutualistas, Compañías de Seguros, etc.

acciones o participaciones, cuentas corrientes o de ca-

listre sus bienes muebles, inmuebles, derechos, cuotas

L A S E G U N D A. - Para que a su nombre adm-

Francisco Abedrigo, para lo siguiente: - C. T. A. U.

qual por derecho se requiere en favor del señor Jorge

Larach, confiere poder general porámparo y autoliquid

LIBRO 21

A T E R C E R A.- Para el mejor cumplimiento del mandato le enviste de las facultades principales y -
 necesarias y además de las determinadas en el artículo -
 cincuenta (50) del Código de Procedimiento Civil.- Us-
 ted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Redactó la minuta, (firmado) Doctor Jo-
 sé María Gordillo Salazar, afiliado al Colegio de Aboga-
 dos de Quito, con el número novecientos siete".- H A S -
 A A Q U I L A M I N U T A, que queda elevada a -
 escritura pública, con todo su valor legal.- Para la ce-
 lebración de esta escritura, se observaron todos los pre-
 ceptos de Ley; y leída que le fue a la compareciente, en
 su integridad por mí, el Notario, la aprueba en todas --
 sus partes, se ratifica en ella y para constancia, firma
 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- ENTRE re/
 PRESENCIAS: "de", Vale.- *JMB*

Abordado

140 587 50 2-3

*Fes fiel copia
 del original
 JMB*

Notario Virgilio del Cantón Quito.

Doctor Guillermo Buendía Andara,

Guillermo Buendía Andara



yo de mil novecientos noventa y tres.-

de otorgó ante el doctor Virgilio del Cantón Quito, Notario Virgilio del Cantón Quito, Encargado de la Notaría Virgilio del Cantón Quito, en las fechas dadas, esta S. E. X. P. A. V. en fe y en prueba de lo que se declara, sellada y firmada en Quito, a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171607582-3**

APPELLIDOS Y NOMBRES
ABEDRABO VALHUBERT TIOCH
SANTA FIORELLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1993-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABEDRABO LARACH JORGE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALHUBERT TIOCH V GEORGETTE N

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-11

A1111A1112



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTADADISTICA

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170537502-8

ABERABBO LARACH LINA PATRICIA

01 DICIEMBRE 1.961

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

03 203 0210

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 61



Lina Aberabbo

ECUATORIANA***** A1111A1112

CASADO JOE IBRAHIM ARAJ

SECUNDARIA QUENACER. DOMESTICOS

JORGE ABERABBO

DALAL LARACH

QUITO 17/08/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2824186



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito 29 de octubre del 2018

Señor

Jorge Abedrabbo Larach

GERENTE GENERAL

RIBEL S.A.

Presente.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que se ha realizado una transferencia de las acciones que representan el capital de la compañía **RIBEL S.A.**, con expediente **No.18995**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Cedente	LINA PATRICIA ABEDRABBO LARACH
Nacionalidad del Cedente	Ecuatoriana
Número de identificación del Cedente	1705375028
Nombre del cesionario	NADIA NICOLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH
Número de identificación del Cesionario	1713165965
Dirección Electrónica	nadiaabedrabbo@gmail.com
Número de acciones cedidas	6.000,00 (Seis mil acciones)
Valor de la Transferencia	US \$6.000,00 (Seis mil dólares norteamericanos)
Valor Patrimonial Proporcional	US \$ 117.906,44
Tipo de cesión de la propiedad de acciones	Gratuita
Tipo de inversión	Nacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a la plena propiedad sobre las acciones descritas, tanto en los derechos políticos que dichas acciones confieren, así como a los dividendos en proporción a la participación que representa.

Mucho agradeceré a usted que se inscriba esta transferencia de acciones en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía RIBEL S.A., así como también el notificar al órgano de control, de acuerdo a lo establecido por la ley.

Atentamente

Por la CEDENTE

CESIONARIA


Jorge Francisco Abedrabbo Agiam

APODERADO GENERAL

C.I.: 0600007520


Nadia Nicole Abedrabbo Valhubert Tioch

C.I.: 1713165965



NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTON QUITO

Dr. Guillermo Buendía Endara

COPIA COPIA COPIA COPIA
DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR FABRICE A. ESPARDO

A FAVOR DE JORGE A. ESPARDO

FECHA DE OTORGAMIENTO 15 de AGOSTO DE 1.980.

CUANTIA INDETERMINADA

PARROQUIA

Oficina: Edificio "Sebastián de Benalcázar"
Calle Pazmiña No. 237 y Av. 6 de Diciembre
Planta baja - Teléfono: 232-429
QUITO - ECUADOR

*En fiel copia
del original*
INTERFIBRA SA
Lat

sus propios, como los que representan actualme

tituya en todo o en parte este poder, que abarca tanto

el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; para que

vii, militar, administrativa o jurisdiccional, inclusi

plantee solicitudes ante cualquier autoridad ya sea el

extrajudicial y jurisdiccionales en general; para que

reclamaciones o demandas administrativas, judiciales o

etcétera; para que inicie, continúe o conteste acciones,

ra que acepte o repudie herencias, legados, donaciones,

mandante tenga intereses, acciones, participaciones; p

represente en cualquier clase/compañías en las que la

participaciones o cualquier otro valor bursátil; para que le

de sociedades y ceda, endose o reciba acciones o parti

constituya, modifique, asocie o liquide cualquier tipo

tal o fraccionamiento pactado en los condominios; para

ceda o renuncie; para que constituya propiedad horizon

cales; para que constituya derechos reales, los acepte

to sus muebles, valores o inmuebles en lo que fuere

en hipoteca, prenda, arriendo, comodato o anticresis

tera, facultándole para que compre, venda, reciba o de

rosos en Bancos, Mutualistas, Compañías de Seguros, etc

acciones o participaciones, cuentas corrientes o de a

nistre sus bienes muebles, inmuebles, derechos, cuota

L A S E G U N D A . - Para que a su nombre adm

Francisco Abedardo, para lo siguiente: - C. T. A. U

qual por derecho se requiere en favor del señor Jorge

Larach, confiere poder general porámplio y auticent

LIBRO 21

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

A T E R C E R A.- Para el mejor cumplimiento del mandato le enviste de las facultades principales y -
 necesarias y además de las determinadas en el artículo -
 cincuenta (50) del Código de Procedimiento Civil.- Us-
 ted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Redactó la minuta, (firmado) Doctor Jo-
 sé María Gordillo Salazar, afiliado al Colegio de Aboga-
 dos de Quito, con el número novecientos siete".- H A S -
 A A Q U I L A M I N U T A, que queda elevada a -
 escritura pública, con todo su valor legal.- Para la ce-
 lebración de esta escritura, se observaron todos los pre-
 ceptos de Ley; y leída que le fue a la compareciente, en
 su integridad por mí, el Notario, la aprueba en todas --
 sus partes, se ratifica en ella y para constancia, firma
 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- ENTRE re/
 PRESENCIAS: "de", Vale.- *7/16/63*

Abogado

140 587 50 2-3

*Es fiel copia
 del original
 Juf*

Notario Virgilio del Cantón Quito.

Doctor Guillermo Buendía Andara,

[Handwritten signature]



yo de mil novecientos noventa y tres.-

de otorgó ante el doctor Virgilio del Cantón Quito, Notario Virgilio del Cantón Quito, Encargado de la Notaría Virgilio del Cantón Quito, en las fechas dadas, esta S. E. X. P. A. V. en fe y para que conste, se firmó en Quito, a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE **N. 171316596-5**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH
 NADIA NICOLE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINGHA
 QUITO
 BENALCAZAR**
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-06-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**THAUFIK JOSE
 AMADOR VILLALBA**

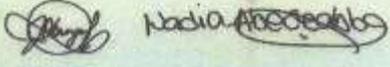




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA** **E1113A1111**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ABEDRABBO JORGE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALHUBERT TIOCH GEORGETTE**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-26
2026-08-26





DIRECCIONISTA Jefe de CEBULACIÓN

RESOLUCIÓN DE CIUDADANÍA No. 170537502-9

ABERABBO LARACH LINA PATRICIA

01 DICIEMBRE 1.961

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZA

03 203 0210

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 61

Lina Aberabbo



ECUATORIANA***** A111101112

CASADO JOE IBRAHIM ARAJ

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE ABERABBO

DALAL LARACH

QUITO 17/08/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2824186

